



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0001216/2010, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita prórroga de designación interina del Dr. Pablo Alejandro FERREYRA, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la cátedra SINTESIS DE REDES ACTIVAS (IE), con carga anexa PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES (IE); y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 07;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar Informe Anual 2009, Plan de Trabajo 2010 y prorrogar la designación interina al Dr. Pablo Alejandro FERREYRA (Leg. 36371-D.N.I.: 20.073.461 – F.N. 10-ENE-68) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI) en la Cátedra SÍNTESIS DE REDES ACTIVAS (I.E.), con carga anexa en el área de PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES (I.E.), desde el 1º de Abril de 2010 hasta el 31 de Marzo del 2011 y mientras el Ministerio de Educación de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir la misma y mientras se mantenga esta condición.

Art. 2º.- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 3º.- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

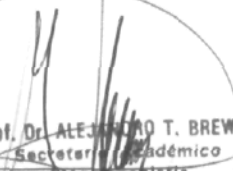


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º.- Esta prórroga caducará antes del 31 de Marzo de 2011 si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Electrónica y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
 Secretario Académico
 Área Ingeniería
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
 VICE DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 147 -H.C.D.-2010

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N

MBL
SADO